LA VERDAD
MURCIA

Nº y fecha de publicación : 111214 - 14/12/2011
Difusión : 25386
Página : 27
Periodicidad : Diario
Tamaño : 90 %
LaVerdad_111214_27_14.pdf
498 cm2
VPB : 2256€
Web Site: http://www.laverdad.es

Una de las nuevas letradas italianas durante su jura en Lorca. :: PACO ALONSO / AGM

Un 'agujero negro' llamado España

Letrados italianos se colegian en Lorca para ejercer antes

LORCA

200 nuevos abogados han jurado en la ciudad en los últimos meses, una 'artimaña' legal que ha multiplicado los colegiados en todo el país

:: P. W. R.

'Quien hizo la ley hizo la trampa'. La frase se puede aplicar a lo que está sucediendo en todo el país desde hace algo más de un año. Cientos, miles, de nuevos letrados italianos –antes fueron franceses– están colegiándose en España para poder ejercer antes su profesión.

La puesta en vigor de la Ley Omnibus retrasaría su entrada en la práctica en su país, por lo que colegiarse en nuestro país se ha convertido en una artimaña legal que les posibilita adelantar de forma sustancial los plazos. Lorca no ha sido una excepción en esta cuestión, ya que en su Colegio de Abogados se han inscrito en un año más de 200 nuevos letrados italianos.

La primera jura masiva se llevó a cabo en octubre de 2010. Fueron 33 los que nuevos letrados italianos que se colegiaron. Entonces, el decano del Colegio de Abogados, Francisco Javier Campoy Serrahima, tuvo dudas sobre esta práctica. Dudas que se aclararon tras consultar al Consejo General de la Abogacía, como explicó en aquellas fechas en declaraciones a 'La Verdad'.

En ellas, afirmó, que «nos contestaron que no había ningún problema siempre y cuando tuviesen homologado el título de licenciado en Derecho». Desde el Colegio de Abogados de Lorca se aseguraba que la jura se habría celebrado en Lorca para evitar los problemas que lleva consigo el acceso a la profesión en su país. Aquellos primeros nuevos letrados italianos se colegiaron y juraron en la ciudad tras realizar un curso en la Universidad Católica San Antonio, Ucam. Entonces, algunos de ellos indicaron que habían aprovechado esos días para realizar la jura.

El Consejo General de la Abogacía ve legal la práctica siempre que homologuen el título

España es uno de los últimos países que se verán afectados por la Ley, por lo que en el último año italianos y franceses están colegiándose en nuestro país de forma masiva para evitar los largos requisitos que se les exige en sus países de origen. No se puede hablar de triquiñuela, ya que, aunque efectivamente se trata de un medio que se emplea con astucia y habilidad para conseguir una cosa, no existe oculto engaño o trampa.

El Colegio de Abogados de Lorca contaba hasta hace un año con unos 270 letrados a los que en poco tiempo se ha sumado más de 200 de origen italiano. La cifra de colegiados casi se ha duplicado en los últimos meses, con lo que el número está cercano al medio millar.

La previsión era que muchos de los letrados extranjeros decidiesen darse de baja una vez se llevara a cabo la colegiación y jura, para solicitar el alta en su población profesiona. Sin embargo, según el decano del Colegio de Abogados de Lorca, «solo una decena de ellos la han solicitado hasta el momento».

La colegiación y jura tiene un coste de 1.053 euros que se abonan al Colegio que presta servicio a los nuevos letrados a lo largo de su carrera profesional. La masiva colegiación de extranjeros podría llevar incluso a que el decano no fuera español. «Desde el momento en que se colegian tienen todos los derechos, como cualquier abogado de nuestro país. Efectivamente, podría darse el caso de que fuese elegido como decano un abogado extranjero», añadió Campoy Serrahima.

Por supuesto, tendría que cumplir todos los requisitos, entre los que se encuentra el pertenecer al Colegio de Abogados por un plazo superior a los diez años. La jura del lunes tuvo que celebrarse en dos actos distintos que se llevaron a cabo al unísono en la sede del Colegio, ante la incapacidad de las salas para acogerlos a todos. Medio centenar juraron ante el decano y el resto lo hicieron en presencia del vicedecano.